

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2017

Señor
AUDELINO OSSA MANCHOLA
Profesional
Oficina de Control Interno
Universidad del Valle

Asunto: Remisión de Plan de Mejoramiento e informes respectivos.

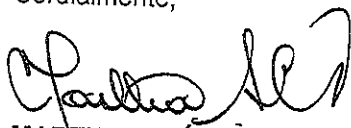
Como resultado de la Auditoría de Control Interno realizada al proceso de inscripción y admisión de pregrado al periodo febrero – junio de 2017, me permito hacerle llegar el Plan de Mejoramiento a las observaciones realizadas en el Informe Final de la Auditoría.

De igual manera, nos permitimos remitirle el avance en cada una de las actividades planteadas y sus respectivos soportes así:

1. Levantar un acta para registrar las novedades del proceso: Adjuntamos el Acta 1 con fecha 25 de julio de 2017, con dos páginas.
2. Incluir una nota con relación al plazo máximo para las reclamaciones al proceso de inscripción y admisión: Adjuntamos el Listado de aspirantes eliminados en el proceso de pregrado Cali para el periodo agosto-diciembre de 2017 que contiene la nota en mención, una página.
3. Acordar con la Dirección de la Oficina de Comunicaciones Universitarias el procedimiento a seguir para las PQR y los correos de gestión que se generan durante el proceso de inscripción y admisión a pregrado. Adjuntamos el Acta de la Reunión donde se acordó el procedimiento a seguir y la evidencia del manejo de PQR para el proceso de inscripción y admisión de pregrado agosto-diciembre de 2017.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se requiera.

Cordialmente,



MARTHA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

CC: Patricia Andrade Montes, Oficina de Control Interno



Rectoría
Oficina de Control Interno

PROCESO :
DEPENDENCIA:

PLAN DE MEJORAMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
Inscripción y admisión de aspirantes a programas académicos de pregrado
Área de Admisiones

Fecha: 25 de agosto de 2017

Responsable del Proceso		Objetivo		Fecha Inicio		Fecha Terminación		Plazo		Responsable		Avance		Seguimiento	
Actividades a realizar	Actividades a realizar	Objetivo	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Plazo	Responsable	Avance	% Avance Efectiva	Observaciones						
1	Levantar un acta al finalizar cada proceso donde se plasmasen todas las novedades que resulten de este, por la imposibilidad de realizar la trazabilidad de este.	Levantar un acta para registrar las novedades del proceso de inscripción y admisión para el periodo Agosto - Diciembre de 2017	8 de mayo de 2017	25 de julio de 2017	2 meses y 10 días	Ludmila Medina, Coordinadora Área de Admisiones	Acta No. 1 del proceso de inscripción y admisión pregrado CAI del periodo agosto-diciembre de 2017	100%							
2	Hacer mención en la publicación de resultados del proceso de admisión, que los aspirantes que tengan cualquier inquietud debe hasta 10 días para presentarla.	Incluir una Nota con relación al plazo máximo que tienen los aspirantes para presentar reclamos en la publicación de resultados de aquellos aspirantes que fueron eliminados del proceso.	28 de junio de 2017	12 de julio de 2017	10 días	Ludmila Medina, Coordinadora Área de Admisiones	Publicación de la Nota con relación al plazo máximo del aspirante para presentar reclamos al proceso de inscripción y admisión pregrado de agosto-diciembre de 2017	100%							
3	Todas las PQB, que resulten del proceso de admisión deben ser inscritas en la plataforma que la Universidad tiene para estos fines.	Acordar con la Dirección de la Oficina de Comunicaciones Universitarias el procedimiento a seguir para las PQB y los cursos de gestión que se generan durante el proceso de inscripción y admisión a pregrado	25 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017	1 día	Ludmila Medina, Coordinadora Área de Admisiones	Acta No. 1 del acuerdo con la Oficina de comunicaciones Universitarias y evidencia del manejo de PQB para el proceso agosto-diciembre de 2017	100%							

RECIDIDO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha :
Yolba Paredes

RESPONSABLE DEL PROCESO
ASB 2



División de Admisiones y Registro Académico – Área de Admisiones

Proceso: Inscripción y admisión pregrado Cali

No: 1

Pág. 1 de 2

Lugar: DARA-Admisiones

Fecha: 25-07-2017

Hora Inicio: 2:00 PM

Objetivo: Hacer el balance y registrar las principales novedades presentadas durante el proceso de inscripción y admisión de pregrado – Cali -2017-II

Asistentes		SI/NO	Asistentes		SI/NO
1.	Martha Sofía Cotacio, Jefa División de Admisiones y Registro Académico	Sí	2.	Ludmila Medina, Coordinadora Área de Admisiones	Sí

Agenda	
1.	Hacer el balance del proceso de inscripción y admisión pregrado Cali – 2017-II
2.	

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 2:00 PM se da inicio a la reunión:

El proceso de inscripción y admisión de pregrado sede Cali para el periodo agosto – diciembre de 2017, se realizó tomando como base el Reglamento de Admisión que definido en la Resolución de Consejo Académico 045 de 2013 y sus modificaciones .

Igualmente, se tienen en cuenta los siguientes actos administrativos, que reglamentaron el proceso particular del segundo periodo de 2017:

- Resolución de Oferta: No. 049 del 27 de abril de 2017 del Consejo Académico
- Resolución de Calendario: No. 050 del 27 de abril de 2017 del Consejo Académico

Las principales fechas definidas para el proceso fueron:

- Inicio de las inscripciones: 8 de mayo de 2017
- Finalización de las inscripciones: 31 de mayo de 2017
- Publicación de admitidos en el primer llamado: 28 de junio de 2017
- Publicación de admitidos en el llamado adicional: 10 de julio de 2017
- Publicación de solicitudes de reserva de cupo del primer llamado: 25 de julio de 2017
- Publicación de solicitudes de reserva de cupo del llamado adicional: 1 de septiembre de 2017

Las actividades anteriormente descritas fueron cumplidas en los tiempos determinados para tal fin. Las novedades que se presentaron en este proceso son:

Actividad	Inscritos
1. Se inició el proceso con una cantidad total de inscritos de	5.900
2. Se detectaron tres casos de aspirantes inscritos en dos programas con documentos de identidad diferente. Estos tres aspirantes fueron sancionados. En este caso se eliminan 6 inscripciones	-6

F-02-12-01

V-01-2010

Elaborado Por: Área de Calidad y Mejoramiento
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional


LISTADO DE ASPIRANTES ELIMINADOS PREGRADO CAL AGOSTO - DICIEMBRE DE 2017

#	CODIGO	PROGRAMA	SNP	OBSERVACION
1	201745307	3841 00 DIU	AC201621945112	Registra dos inscripciones con documento de identidad diferente. Solo está permitido inscribirse en un programa para un mismo periodo en una misma sede.
2	201745308	3857 00 DIU	AC201621945112	Registra dos inscripciones con documento de identidad diferente. Solo está permitido inscribirse en un programa para un mismo periodo en una misma sede.
3	201741889	3484 00 DIU	AC201520720763	Registra dos inscripciones con documento de identidad diferente. Solo está permitido inscribirse en un programa para un mismo periodo en una misma sede.
4	201740732	3646 00 DIU	AC201520720763	Registra dos inscripciones con documento de identidad diferente. Solo está permitido inscribirse en un programa para un mismo periodo en una misma sede.
5	201741864	3648 00 DIU	AC201710067306	Registra dos inscripciones con documento de identidad diferente. Solo está permitido inscribirse en un programa para un mismo periodo en una misma sede.
6	201741867	3545 00 DIU	AC201710067306	Registra dos inscripciones con documento de identidad diferente. Solo está permitido inscribirse en un programa para un mismo periodo en una misma sede.
7	201780068	3651 00 DIU	AC201622761227	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
8	201743030	2635 00 NOC	AC201625544806	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
9	201741224	2711 00 NOC	AC201622043958	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
10	201740799	3486 00 YES	AC201310315171	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
11	201744477	3857 00 DIU	AC201421053044	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
12	201742278	3548 00 DIU	AC201420835718	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
13	201740030	2635 00 NOC	AC201610245599	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
14	201747216	3748 00 DIU	AC201610766162	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
15	201745042	3535 00 DIU	AC201511278812	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
16	201741650	2201 00 YES	AC201701669763	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
17	201741882	3646 00 DIU	AC201724675609	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
18	201738697	3645 00 DIU	AC201725122676	Inconsistencia reportada por el ICES al consultar el SNP registrado por el aspirante en su inscripción.
19	201740110	3545 00 DIU	AC201323357899	El Número de Registro ICES o SNP registrado durante la inscripción corresponde a otra persona
20	201744021	3146 00 DIU	AC201610022996	El Número de Registro ICES o SNP registrado durante la inscripción corresponde a otra persona
21	201742847	2710 00 NOC	AC201424882601	El Número de Registro ICES o SNP registrado durante la inscripción corresponde a otra persona
22	201745682	3743 00 DIU	AC201710493294	El Número de Registro ICES o SNP registrado durante la inscripción corresponde a otra persona
23	201742866	3740 00 DIU	AC201510788863	Registra tres o más admisiones a la Universidad del Valle. (Ver Resolución 026/2015 del Consejo Académico)
24	201745714	3743 00 DIU	AC201710983445	Registra tres o más admisiones a la Universidad del Valle. (Ver Resolución 026/2015 del Consejo Académico)
25	201745293	3744 00 DIU	AC201310830828	Registra tres o más admisiones a la Universidad del Valle. (Ver Resolución 026/2015 del Consejo Académico)
26	201742707	3749 00 DIU	AC201210814715	Registra tres o más admisiones a la Universidad del Valle. (Ver Resolución 026/2015 del Consejo Académico)
27	201742730	3845 00 DIU	AC201410304734	Registra tres o más admisiones a la Universidad del Valle. (Ver Resolución 026/2015 del Consejo Académico)
28	201742721	2131 00 DIU	AC201711204734	Registra más de dos bajos rendimientos académicos en el programa que aspira ingresar
29	201742761	3651 00 DIU	AC201521918135	Registra más de dos bajos rendimientos académicos en el programa que aspira ingresar
30	201745677	3857 00 DIU	AC201710278010	Registra más de dos bajos rendimientos académicos en el programa que aspira ingresar

NOTA: Los aspirantes contarán con diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del listado de admitidos, para presentar reclamaciones sobre el proceso de selección. Las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito directamente al Área de Admisiones de la División de Admisiones y Registro Académico, con los debidos soportes, según sea el caso.


MARTHA SOFIA COTRACCIO TORRES
Jefa

División de Admisiones y Registro Académico


LUDMILA MEDINA MONROY
Coordinadora


Área de Admisiones

DIVISIÒN DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÈMICO
ÀREA DE ADMISIONES

PQRS RECIBIDAS

PROCESO DE ADMISIÒN - PERIODO ACADÈMICO AGOSTO - DICIEMBRE 2017

RADICADO	TIPO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE RESPUESTA
S/N	Informaciòn	Angélica Botero	febrero 13 de 2017	febrero 16 de 2017
0010.0011.3-118-2017	Peticiòn	Yon Anderson	marzo 11 de 2017	abril 04 de 2017
S/N	Peticiòn	Jhon Zapata	abril 04 de 2017	abril 20 de 2017
S/N	Informaciòn	Ibis Daniela Perdomo	mayo 04 de 2017	mayo 10 de 2017
S/N	Informaciòn	Kevin Julian Montoya	mayo 05 de 2017	mayo 10 de 2017
S/N	Informaciòn	Astrid C. Angel O.	mayo 10 de 2017	mayo 10 de 2017
0010.0011.3-223-2017	Reclamo	Christian Rueda Peña	mayo 18 de 2017	mayo 31 de 2017
0010.0011.3-249-2017	Reclamo	Leon Suarez	junio 07 de 2017	junio 13 de 2017
S/N	Peticiòn	Milton Reineiro Montañõ Micolta	julio 07 de 2017	julio 10 de 2017
0010.0011.3-175-2017	Peticiòn	Mario Fernando Hurtado Angulo	abril 21 de 2017	abril 21 de 2017
S/N	Informaciòn	Berenice Tovar	julio 30 de 2017	agosto 04 de 2017

 División de Admisiones y Registro Académico – Área de Admisiones	Proceso: Inscripción y admisión pregrado Cali	No: 1	Pág. 1 de 1
	Lugar: Dirección de Comunicaciones Universitarias	Fecha: 25-08-2017	Hora Inicio: 3:30 PM

Objetivo: Acordar con la Dirección de Comunicaciones Universitarias el procedimiento a seguir para las PQR y los correos de gestión y trámites que se generan durante el proceso de inscripción y admisión a programas de pregrado

Asistentes		SI/NO	Asistentes		SI/NO
1.	Ernesto José Piedrahita, Director Dirección de Comunicaciones Universitarias	Sí	2.	Ludmila Medina, Coordinadora Área de Admisiones	Sí

Agenda			
1.	Acordar procedimiento para PQR y correos de gestión del proceso de inscripción y admisión pregrado	2.	

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 3:30 PM se da inicio a la reunión:

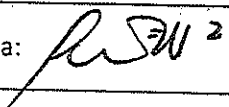
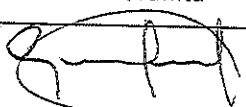
Una vez revisada la observación No. 3 del Informe final de la auditoría que realizó la Oficina de Control Interno al proceso de Inscripción y Admisión de Pregrado que dice: "Todas las PQR, que resulten del proceso de admisión deben ser inscritas en la plataforma que la Universidad tiene para estos fines" se acordó lo siguiente:

El trámite de las PQR se continuará realizando de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución 2.588 de 2016 de la Rectoría, como se ha venido haciendo entre la Dirección de Comunicaciones Universitarias y el Área de Admisiones, a través del funcionario enlace destinado para el seguimiento y trazabilidad de las peticiones de los usuarios.

En relación con los correos de gestión del proceso que se reciben en el correo admisiones@correounivalle.edu.co, el Área de Admisiones continuará dando respuesta a los mismos. En los casos en que se requieran intervención de otras dependencias de la Universidad se tramitará a través de la Dirección de Comunicaciones Universitarias.

Siendo las 4:00 pm se dio por terminada la reunión.

Compromisos Iniciar con un Verbo		Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.				
2.				

Elaboró	Nombre: Ludmila Medina	Copias	1. Todos los asistentes	Aprobó	Nombre: Ernesto Piedrahita
	Firma: 		2.		Firma: 

Facultad de Ciencias
Naturales y Exactas



Universidad del Valle

Radicación No:
2017-09-04-11580-I
Fecha: 04/09/2017-13:44:16
Asunto: rnvio plan de
mejoramiento, e...
Origen: WALTER TORRES
HERNANDEZ
Destino: JUAN CARLOS RAMOS
MANZ...

El radicado no implica su aceptación

Santiago de Cali, 4 de septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ALBERTO MARTINEZ CABAL
Jefe de Oficina de Control Interno
Universidad del Valle

Asunto: Entrega de plan de mejoramiento y observaciones sobre la auditoria especial interna a la Facultad.

Cordial saludo,

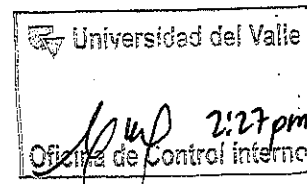
Teniendo en cuenta el informe inicial que se recibió el 1 de junio y la reunión realizada el 23 de agosto de 2017, adjunto el plan de mejoramiento propuesto (Anexo 1) y las observaciones (Anexo 2).

Quedamos a la espera de una última reunión con las personas encargadas de realizar la auditoria para culminar este proceso.

Muchas gracias, por su colaboración.

Cordialmente,

WALTER TORRES HERNANDEZ
Decano



Anexo: Plan de Mejoramiento, Observaciones a la auditoria

Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez - Apartado Aéreo 25360
Teléfonos: 330 5829 Conn. 321 21 00 Ext. 2185
Cali - Colombia

ANEXO 2

OBSERVACIONES SOBRE AUDITORIA ESPECIAL INTERNA A LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS.

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME INICAL: 1 DE JUNIO DE 2017

Universidad del Valle

Radicación No:

2017-09-04-11580-I

Fecha: 04/09/2017-13:44:16

Asunto: envío plan de

mejoramiento, s...

Origen: WALTER TORRES

HERNANDEZ

Destino: JUAN CARLOS RAMOS

MANEJO

El radicado no implica su aceptación

1. OBSERVACION DE ENTREGA Y RECIBO DE CARGO DE LA DECANATURA

Sobre este punto se va a iniciar el proceso correcto de acuerdo al plan de mejoramiento que se anexa.

2. OBSERVACIONES EN EL ARQUEO DEL FONDO RENOVABLE.

Ver el plan de mejoramiento.

3. OBSERVACIONES SOBRE EL SISTEMA AGA.

Se dejó de utilizar la aplicación desde Abril de este año tal como se informa en el plan de mejoramiento.

4. OBSERVACIONES EN EL ARQUEO DE CAJAS MENORES.

4.1 El profesor Edgardo Londoño nos informa que "en cuanto al hallazgo en Biología, no hay objeciones ni sugerencias. Fue un error cometido por el funcionario a cargo de la dependencia, pero que se solucionó y que no volverá a ocurrir".

4.2 El departamento de Física ya adquirió caja fuerte para el manejo de los dineros de acuerdo a la observación.

5. OBSERVACIONES MANEJO DE CONVENIOS

Sobre los puntos 5.1 y 5.2, es necesario aclarar que el Artículo 3o: de la Resolución de Rectoría No. 3431 de 2012, define Los Fondos Renovables como "Es un sistema descentralizado de pagos, mediante el cual se delega el manejo de dinero en las dependencias de la Universidad, destinado a atender gastos de carácter permanentes u ocasionales, necesarios para su buen funcionamiento, el cual no genera recursos por sí mismo, no tiene personería jurídica, no tiene presupuesto propio y sus recursos se obtienen por reembolsos de gastos, que se tramitan contra el presupuesto general de la Universidad."

El artículo 4o. establece que "Los FONDOS RENOVABLES funcionarán prioritariamente en los despachos de la Rectoría, las Vicerrectorías, los Decanatos, las Direcciones de los Institutos Académicos y en las Seccionales y Sedes Regionales.

Cuando se requiera, el Rector de la Universidad del Valle mediante acto administrativo motivado, podrá crear FONDOS RENOVABLES en Dependencias diferentes de las descritas en el inciso anterior."

Dentro de Artículo 12o en el ítem de operaciones no permitidas no se establece que no se puedan realizar pagos correspondientes a Convenios Interadministrativos. Al realizar los reembolsos de los gastos estos afectan los recursos de cada convenio.

No obstante, con ánimo de un manejo más eficiente y claro se solicitará al decano su aprobación para iniciar el trámite ante la Vicerrectoría Administrativa, para la apertura de un Fondo Renovable de uso exclusivo para la oficina de extensión de la facultad.

Con respecto al punto 5.3, con referencia al Consorcio Univalle, se debe aclarar que este, es la Entidad Fiduciaria que en virtud de un Contrato Fiduciario de Administración y Pagos que suscribió con la Universidad del Valle, está legalmente autorizado para administrar todos los recursos financieros que la misma Universidad disponga. Obviamente por tratarse de un ente jurídico particular, tiene un NIT distinto al de Univalle y su personal no tiene ningún vínculo laboral con la Universidad, pero esto no significa que la Universidad no tenga el control sobre sus recursos. Las Fiduciarias son unos mecanismos de administración de recursos que la Ley permite para la gestión de negocios, transacciones u operaciones por cuenta de terceros. Por lo anterior el manejo de recursos como los convenios la Universidad establece que se realizan a través de encargos fiduciarios específicos para cada uno y que obedecen para el manejo de los gastos los principios bajo los que opera la Universidad.

Los movimientos presentados en los extractos bancarios en ocasiones corresponden a manejos internos del banco y no es posible aclararlos y no afectan los saldos correspondientes a los aportes de la entidad contratante.

La ejecución de los recursos en cada encargo fiduciario se realiza de acuerdo a la normatividad de la Universidad a través de contratos de prestación de servicio, contratos corporativos, avances de menor y mayor cuantía y fondo renovable.

En cuanto al punto 5.4 como plan de mejoramiento se realizarán conciliaciones bancarias de todos los convenios, se archivarán los extractos bancarios, informes financieros y demás documentación sugerida.

Para los puntos 5.5 y 5.6 Las relaciones de egresos corresponden a la información arrojada por Interfinanzas de acuerdo a la ejecución de egresos, de acuerdo a la normatividad de la Universidad. Las incoherencias encontradas corresponden al nombre de los subgrupos, que es información exclusiva de manejo del área de presupuesto, quienes además orientan sobre el subgrupo a utilizar de acuerdo al

gasto a realizar como es el caso de la devolución de rendimientos financieros a CVC.

040445.4502009.1317066.03232 33	47015	890399002- 7	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	2233	REINTEGROS MATRICULAS DE PREGRADO SEDE CALI	030	Devolución de rendimientos financieros de los convenios interadministrativ os CVC 055 y 090 de 2014 y CVC 076 y 077 de 2015.	522.443
------------------------------------	-------	-----------------	------------------------------------------------------------	------	---------------------------------------------------	-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Para liquidar los convenios se presenta a la entidad el informe financiero con la ejecución de todos los gastos de acuerdo a los presupuestos presentados en los estudios previos y en la propuesta. Una vez aprobados por la entidad se realiza la cancelación de la cuenta y la devolución de los rendimientos financieros. Dentro de estos gastos quedan pendientes por desembolsar del encargo fiduciario cuentas como las bonificaciones a docentes que cumplen una normatividad de pago exclusiva, por esta razón al solicitar la cancelación del encargo queda un sobrante que pasa a la cuenta de la facultad para cubrir estos pagos.

Los convenios son ejecutados de acuerdo a la directriz de la entidad con la cual se suscribe y a la normatividad de la Universidad, cumpliendo los presupuestos que se encuentran establecidos por la entidad en los estudios previos y en la presentación de la propuesta. Los informes financieros presentados deben estar acorde con dichos presupuestos y solo se pueden modificar con previa autorización del supervisor del convenio al presentar la solicitud por escrito.

Para entidades como CVC los convenios se ha operado de acuerdo a sus exigencias y se ha entregado la documentación requerida de manera oportuna, prueba de esto es que continúan realizando convenios interadministrativos con la Universidad del Valle.

Como plan de mejoramiento se revisarán las tablas de retención y los requerimientos de documentación que debe reposar en las carpetas de los convenios cuando la Universidad es contratista.

6. OBSERVACION A LA SITUACION FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS.

Del anexo 2 el profesor Lizcano hace el siguiente comentario: "Con relación al informe de la auditoría interna para el período considerado 2014-2017 se observa en el anexo 4 que el Departamento de Química tiene un deficit de -164'600.279 pesos. Este valor no es cercano al valor del informe al mes de abril nos entregó la coordinación administrativa donde el Dpto de Química tenía un superavit de 266'806.469. Igualmente estos valores no coinciden con los datos que tiene la secretaría administrativa de nuestro Departamento.

Hay una diferencia entre los valores de la auditoría y de la facultad superior a 431 millones. Me parece absurdo este valor. Ya tengo una reunión programada con Yenny y María Ledys para revisar los datos la próxima semana y posteriormente hablar con los auditores. Simplemente estoy en desacuerdo con el informe de auditoría entregado en lo que respecta a ingresos y egresos del Dpto de Química.”

Cabe mencionar que el cierre del fondo renovable de los años 2014, 2015 y 2016 no se realizó como se venia haciendo porque la División Financiera de la Universidad no realizo las reclasificaciones habituales, es por ello que los cierres de los fondos (reclasificaciones presupuestales), se realizo en febrero de 2017. Esto trae como consecuencia que la imputación de la decanatura se vea con unos gastos muy inflado. Además se realizaron desde pagaduría unas notas crédito bancarias que afectaron el presupuesto de la Facultad pero donde el recurso salió de una cuenta bancaria de recaudos.

Adicional a esto se colocaron actividades para realizar dentro del plan de mejoramiento.

7. OBSERVACIONES A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA ACORDE CON LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD.

De acuerdo con las actividades se contemplan en el plan de mejoramiento se tienen en cuenta estas observaciones.